

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	“Programa de Fomento a la Productividad 2018” en el sector acuícola.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte Calle Emiliano Zapata N°. 16, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos. Tel. 3.20.34.86 Ext. 400. Código Postal 62550. Correo Electrónico: subsecretaria.desarrollosocial@jiutepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Desarrollo Agropecuario Director de Desarrollo Agropecuario
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única sede
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Productores acuícolas de las diferentes localidades y núcleos agrarios en caso que se dediquen a actividades acuícolas.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personalmente el interesado, por medio de un escrito de contenido libre dirigido al Presidente Municipal, en el cual se solicita el apoyo especificando en qué consiste dicha petición, debiendo estar dirigido el escrito al Presidente Municipal, contener el escrito, fecha, nombre y firma del peticionario.
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes de 8am a 16:00 horas
Plazo oficial máximo de resolución	Máximo 3 meses
Vigencia.	La que establezca la convocatoria
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Solicitud de apoyo por escrito	4	
2	Credencial de elector		3
3	Curp		3
4	Comprobante de Domicilio		3
5	Constancia de Productor		3
6	Croquis de Localización	1	2
7	Dos referencias personales	1	2

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Gratuito

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos. El fondo que se destina a este sector se distribuye conforme a la demanda de productores y conforme a las verificaciones realizadas en base a sus peticiones y de acuerdo a la partida presupuestal.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

1.- Artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del estado de Morelos, publicada en fecha 25 de noviembre del año 2015, en el Periódico Oficial “tierra y Libertad” numero 4321.

2.- Art 21 del Reglamento Interno del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable en el Municipio de Jiutepec, publicado en fecha 03 de mayo del año 2006, en el Periódico Oficial “tierra y Libertad” numero 4456.

Decreto numero 331, Por el que se establecen reglas de operación para el manejo del fondo de aportaciones estatales para el desarrollo económico (FAEDE), publicado en fecha 30 de junio del año 2010, en el periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 4814.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4577, Artículo 41

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*

Contraloría municipal
Calle Guadalupe Victoria No. 4, Colonia Centro Jiutepec, Morelos
Cp. 62550
Teléfono: 3 20 57 16
contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE: